

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de dos del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Por un mes. Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 15
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlos.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Doña Carolina de Solá solicitando indulto de la pena de dos años, 11 meses y 11 días de prisión correccional á que fué condenado su hijo D. Manuel Pérez Solá por la Audiencia de Madrid en causa seguida por el delito de atentado á los agentes de la Autoridad:

Considerando la circunstancia atenuante que se apreció en la sentencia, la buena conducta observada por el penado antes y después de delinquir, y las muestras que ha dado de sincero arrepentimiento:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oído el Tribunal sentenciador y el Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á D. Manuel Pérez Solá del resto de la pena de dos años, 11 meses y 11 días de prisión correccional á que fué condenado en la causa y por el delito de que se deja hecha referencia.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Aureliano Linares Rivas.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Antonio Calatayud y Varo solicitando indulto de la pena de cuatro años y dos meses de presidio correccional, 40 años de inhabilitación especial y multa de 250 pesetas á que fué condenado por la Audiencia de Granada en causa seguida por los delitos de cohecho é infidelidad en la custodia de documentos;

Considerando la buena conducta observada por el reo durante en el tiempo que lleva extinguiendo condena, y las muestras dadas de arrepentimiento:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De conformidad con el Tribunal sentenciador, oído el Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Antonio Calatayud y Varo del resto de la pena de cuatro años y dos meses de presidio correccional, y de la multa de 250 pesetas á que fué condenado en la causa y por el delito de que se deja hecha referencia.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Aureliano Linares Rivas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Comandante general, Subinspector de Ingenieros del distrito de Granada, al Brigadier de dicho Cuerpo D. José Rivadulla y Lara.

Dado en Palacio á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Consejero suplente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Mariano de Ahumada y Tortosa.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En atención al mal estado de salud del Brigadier Don Manuel Aguilar y Diosdado,

Vengo en disponer que quede sin efecto mi decreto de 19 del actual nombrándole Jefe de la segunda brigada de la quinta división del Ejército del Norte.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la primera división del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Aureliano Esteban de la Reguera.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Accediendo á los deseos del Brigadier D. Ambrosio Fernández y Martín,

Vengo en disponer que quede sin efecto mi decreto de 19 del actual nombrándole Gobernador militar de la provincia de Palencia.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Palencia, al Brigadier D. Julián Albertos Bedía, nombrado para igual cargo en la plaza de Jaca.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en promover al empleo de Brigadier Comandante general Subinspector de Ingenieros con destino al distrito de Baleares, en la vacante ocurrida por ascenso del de dicha clase D. Andrés López de Vega, al Coronel más antiguo del mismo Cuerpo D. Arturo Escario y Molina.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Secretario de la Dirección general de Sanidad militar, al Inspector Médico de segunda clase D. Antonio Ferrer y Martínez Jurado, que se halla desti-

nado como Vocal en la Junta especial del Cuerpo en la superior consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Director Subinspector de Sanidad militar del Ejército del Norte, al Inspector Médico de segunda clase D. Víctor Hernández y Gómez, que actualmente se halla desempeñando el mismo cargo en el distrito de Cataluña.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta especial de Sanidad militar de la Sección tercera de la Junta superior consultiva de Guerra, al Inspector Médico de segunda clase D. José de Luxán y Molina, que actualmente se halla en situación de reemplazo en Madrid.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Atendiendo á los servicios y antigüedad del Inspector Médico de segunda clase, Secretario de la Dirección de Sanidad militar, D. Francisco Pahisa y Pares,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de primera, con el cargo de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de Cataluña, en la vacante que resulta por reforma en la plantilla del Cuerpo.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

De conformidad con lo propuesto por el Director general de Artillería é informado por el de Administración militar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. Se autoriza al primero de dichos Directores para adquirir directamente de Mr. Fried Krupp, con destino al puerto de Mahón, un carro fuerte para el transporte de cañones de 30⁵ centímetros, por el precio de 16.500 francos, como caso comprendido en la excepción 7.ª del art. 6.º del reglamento provisional de contrataciones de 18 de Junio de 1881.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

De conformidad con lo propuesto por el Director general de Artillería é informado por el de Administración militar y Secciones de Guerra y Marina y de Hacienda del Consejo de Estado, y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. Se autoriza al primero de dichos Directores para que la Fábrica de Trubia adquiera directamente de la *Sacheische Maschinenfabrik de Chemnitz* un torno para cañones por el precio de 49.450 pesetas, como caso

Sigue la RELACION DE LAS OBRAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PRESENTADAS EN LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.—(Véase la GACETA de ayer.)

Número de orden.	TÍTULO Y AUTOR DE LA OBRA.	Propietario.	Impresor.	Lugar y año de la impresión.	Tomos, tamaños y páginas.	Edición.	Fecha de la presentación.	OBSERVACIONES.
4.081	La Pelomita, juguete lírico en un acto, en prosa y verso, por D. Tiburo Lanumbe, música de D. Isidoro Hernández.	D. Enrique Arrégui.	Alvarez Hermanos.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 27.	1.ª	28 Julio de 1880.	
4.082	Recuerdos de la feria. Album de baile para canto y piano. Num. 4. La Galería, vals coreado, letra de D. Manuel Moreno. Num. 2. La Madriña, polka, letra de J. Alonso. Num. 3. El Pabellón, polka mazures, letra de L. Porsset, por D. José V. Arche.	D. Carlos Saco del Valle.	Mascardo.	Madrid, 1880.	Uno en folio, 15 (6+4+5) y portada.	1.ª	28 Julio de 1880.	C-183-184-S.
4.083	Curso teórico práctico de latinidad, por D. He- neterio Suñer y Castellé.	El autor.	A. Avrial.	Madrid, 1879.	Uno en 8.º, 328.	5.ª	27 Julio de 1880.	
4.084	El oro. Su explotación y consideraciones acerca de los yacimientos auríferos de las islas Filipinas, por el Marqués de Calcedo.	El autor.	R. Moreno y R. Rojas.	Madrid, 1880.	Uno en 4.º, 42.	4.ª	30 Julio de 1880.	
4.085	Un viaje al Escorial. Descripción ordenada del Monasterio y Palacio erigidos por Felipe II, y de las modernas casitas del Infante y del Príncipe, por D. José Martín y Santiago.	El autor.	P. Abienzo.	Madrid, s. a.	Uno en 8.º, 166.	2.ª	2 Agosto de 1880.	
4.086	Cuadro sinoptico del sistema métrico, que abraza la reducción de pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, por D. Antonio Castilla Foderá.	El autor.	García y Caravera.	Madrid, 1880.	Una hoja sin foliar de 0'60X0'43.	1.ª	3 Agosto de 1880.	
4.087	El Diabolo en la Abadía, zarzuela en dos actos y en verso, original de D. Juan Antonio Almeida y Llovet, música del maestro D. Carlos Mangiagli.	El autor.	J. C. Conde y Compañía.	Madrid, 1878.	Uno en 8.º, 50.	1.ª	7 Agosto de 1880.	
4.088	El Traviato, zarzuela en dos actos del mismo, música del maestro D. Rafael Taboada.	El autor.	M. P. Montoya y Compañía.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 41.	1.ª	7 Agosto de 1880.	
4.089	Vivir muriendo, drama en tres actos y en verso, original de D. José Sánchez Arjona.	El autor.	Fortanet.	Madrid, 1879.	Uno en 8.º, 75.	2.ª	9 Agosto de 1880.	
4.090	Nuevo sistema de pesas y medidas, por Don Francisco Lamosa y Estévez.	El autor.	D. Manuel Minceva.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 53.	1.ª	10 Agosto de 1880.	
4.091	El Pitagorás ó libro de cuentas ajustadas, por D. Juan José Conde Peisyo.	El autor.	D. Manuel Clemente Rubino.	Ciudad Real, 1880.	Uno en 4.º, 88.	1.ª	11 Agosto de 1880.	
4.092	Año Cristiano. Novísima versión castellana re- fundida y adicionada. Mss. de Abril, por el P. Juan Croisset y D. Antonio Bravo y Tudela.	D. Gregorio Estrada.	G. Estrada.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 240.	1.ª	12 Agosto de 1880.	Es el volumen 50 de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.
4.093	Justicia militar, nociones teórico prácticas de toda clase de procedimientos judiciales, por D. Jacaquin Gracia y Hernández.	El autor.	Alfonso Rodero.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 636.	2.ª corrég. y aumt.	13 Agosto de 1880.	
4.094	Estudios preliminares de dibujo en sus aplicaciones á las artes industriales, en una serie de cartillas. Dibujo á mano alzada, por D. Manuel Antonio Capó.	El autor.	Aurelio Ja'Alaria.	Madrid, 1879 y 80.	Uno en 8.º, en seis cartillas, 172 con láminas.	1.ª	14 Agosto de 1880.	
4.095	Aire de tirana en la zarzuela El Barberillo de Lavapiés, por D. J. A. Barbieri, arreglado para guitarra por José Campo y Castro.	D. José Campo y Castro.	Mascardo.	Madrid, 1880.	Uno en folio, 2.	1.ª	14 Agosto de 1880.	477
4.096	Juanita, mazurka para piano, por D. Vicente Poveda.	D. José Campo y Castro.	Mascardo.	Madrid, 1880.	Uno en folio, 4.	1.ª	14 Agosto de 1880.	175
4.097	De madrugada, sainete original y en verso de D. Juan Utrilla.	D. Eduardo Hidalgo.	J. M. Ducazal.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 36.	1.ª	16 Agosto de 1880.	
4.098	El duo eterno, por D. Federico de Moja y Bo- livar.	D. Antonio de San Martín.	J. Peña.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 237.	1.ª	16 Agosto de 1880.	Forma parte de la Galería humorística.
4.099	Estudios físicos. Tomo II. Tratado de acústica, por D. Eduardo Lozano y Ponce de León.	El autor.	Gregorio Juste.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 77, con nueve figuras, tres intercaladas.	1.ª	19 Agosto de 1880.	
4.100	Diccionario de la Administración española. Tomo VII. Montes. Quanta airé, por D. Mar- celo Martínez Alcubilla.	El autor.	Viuda é Hijos de A. Penueñas.	Madrid, 1879.	Uno en 8.º, 984, á dos columnas.	3.ª	20 Agosto de 1880.	
4.101	Señoritas de Conil, pasillo cómico lírico en un acto, original de D. R. Leopoldo Palomino de Guzmán, música del maestro D. Tomás Bretón.	El autor.	José Rodríguez.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 82.	1.ª	20 Agosto de 1880.	
4.102	Los Diamantes de la Corona, zarzuela en tres actos y en verso, original de Scribe, arre- glada á la escena española por D. Francisco Camarodón, música de D. Francisco A. Bar- bieri.	Sra. Viuda é Hijos del autor.	José Rodríguez.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 94.	4.ª	20 Agosto de 1880.	
4.103	Otro gallo le canta, comedia en tres actos y en verso, original de D. Enrique Zúnel.	El autor.	José Rodríguez.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 86.	3.ª	20 Agosto de 1880.	
4.104	Espinas de una flor, segunda parte de Flor de un día. Drama en verso en tres actos y un epilogo, original, por D. Francisco Camarodón.	Sra. Viuda é Hijos del autor.	José Rodríguez.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 68.	16.ª	20 Agosto de 1880.	
4.105	Por fin atrapé á un marido, juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Guillermo Gómez Nieto.	El autor.	José Rodríguez.	Madrid, 1880.	Uno en 8.º, 40.	1.ª	20 Agosto de 1880.	(Se continuará.)

NOTICIAS OFICIALES.

Vizcaya.

SOCIEDAD ANÓNIMA,

domiciliada en la villa de Bilbao.

De conformidad con lo que determina el art. 9.º del reglamento de esta Sociedad, pónese en conocimiento de los señores accionistas que la Junta de gobierno, usando de las atribuciones que le competen por el art. 22 de los estatutos, ha acordado en sesión del día de la fecha exigir á aquellos el pago del tercer dividendo pasivo del 5 por 100 del capital con arreglo al art. 7.º

Bilbao 24 de Noviembre de 1883.—Por la Sociedad Vizcaya, el Gerente, Víctor de Chávarri. X—714

Compañía Catalana de vapores trasatlánticos.

Balanza inventario de la misma en 30 de Setiembre de 1883, correspondiente al ejercicio de 1882 á 1883.

Table with financial data for the company, including sections for 'ACTIVO', 'PASIVO', 'LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS OBTENIDOS', and 'Ayuntamiento constitucional de Madrid'.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table showing tax collection data by province (Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real) and total.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Noviembre de 1883, comparada con la del día anterior.

Table of stock market quotations for public funds (FONDOS PÚBLICOS) and exchange rates (CAMBIO AL CONTADO).

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various cities in Spain (Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.).

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE NOVIEMBRE.

Table of foreign market data for Paris, including debt and fund values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 47.25. París, á 8 días vista, fr., 4.93. Marsella, á 8 días vista, fr., 4.94.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Noviembre de 1883.

Meteorological observation table for Madrid, including temperature, humidity, and wind data.

Table of weather data including temperature (Temperatura máxima al Sol, etc.) and wind velocity (Velocidad del viento).

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table of telegraphic weather reports from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.).

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

PORTE NO OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1883 á 1884 por el Doctor D. Francisco Javier de Castro y Pérez, Catedrático de Terapéutica y Materia médica en la Facultad de Medicina (1).

V.

Después de mil espantosas catástrofes que marcan los diversos períodos geológicos de nuestro planeta, ora violentas y súbitas, ora lentas y graduales, según afirma la ciencia de nuestros días, de acuerdo con el relato del inspirado autor del libro que describe la creación del Universo, sepáranse los mares de los continentes, y se prepara la tierra para la aparición de la vida vegetal. Al cabo de siglos innumerables, el imperio del fuego cede al de las aguas; la enorme evaporación que entonces tiene lugar satura la atmósfera de elementos vaporosos, que condensados caen luego bajo la forma de lluvias torrenciales, disgregando y arrastrando en pos de sí cuanto á su paso encuentran: favorecida la vida vegetal por el concurso de todas estas circunstancias, aparece lozana y vigorosa, alfombrando con su verdura toda la superficie de la tierra: período geológico verdaderamente extraordinario, que recuerda las palabras con que el éseritor sagrado describe el día tercero de la creación cuando dice: Dios manda á la tierra que produzca hierba, que dé simiente según su naturaleza; y árbol que dé fruto según su género, y cuya se-

(1) Véase la GACETA del día 24 del mes próximo pasado.

